

PERGAMINO, Junio 5 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 30 de Mayo de 1989, al considerar el Expediente: D-54-89 D.E. eleva Expte. D-676-89 SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO URBANO eleva petitorio.- Modif. Reglamento de Constuc.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícanse los ARTICULOS 1º, 3º y 8º del REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES-Capítulo I-TRAMITACIONES, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

" ARTICULO 1º- PERMISOS: Para ejecutar trabajos de construcción de cualquier tipo, se requiere el permiso otorgado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, previo el cumplimiento de los trámites correspondientes.-

" Para ejecutar los trabajos de construcción que puedan ser considerados como atípicos o particulares, se exigirá un permiso otorgado por la mencionada Secretaría, la que determinará sobre la obligación de presentar o no la documentación técnica encuadrado como Expediente de Construcción, que es la que requieren las obras habituales contempladas más arriba.

" Deberá solicitarse, asimismo, un permiso cuando se trate de modificar construcción existentes:

- " a) Ejecutar obras en el frente de edificios de cualquier tipo y destino que alteren la fisonomía del mismo.-
- " b) Ejecutar obras que modifiquen las estructuras.-
- " c) Ejecutar obras que modifiquen los accesos, las circulaciones y/o la distribución anterior.-
- " d) Ejecutar obras que signifiquen "cambio de uso" ya sea en viviendas, edificios comerciales y/o industriales.-
- " e) Efectuar excavaciones de pozos absorbentes o sótanos.-
- " f) Construir cercos o veredas.-

" Para todas las obras especificadas en los Items a), b), c), d) y e), se exigirá participación profesional.-

...///

.../// 2

" Las disposiciones que anteceden regirán tanto pa-
" ra la planta urbana de la ciudad cabecera como las delegacio-
" nes y la zona rural.-

" ARTICULO 3º- Solicitudes de permisos Al solicitar permisos para
" ----- construcciones, ampliaciones o refecciones deberán-
" presentarse los planos visados por los Colegios correspondien-
" tes a la Matrícula, formando el expediente exigido por la Secre-
" taría de Obras y Servicios Públicos.-

" ARTICULO 8º- Colores Convencionales en los planos: Se indica--
" ----- rán con:

- " Rojo: Manpostera de obra nueva.-
- " Amarillo: Demolición.-
- " Punteado: Demolición
- " Negro: Obra a declarar (clandestina-relevamiento).-
- " Siena : Madera.-
- " Azul: hierro.-
- " Verde: Hormigón.-
- " Rayado diagonal: existente aprobado.-
- " Sin colorear: Conforme a obra.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3168/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE